

**SOLICITUD DTH-3116**

<b>SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES</b>						
Nro. SOLICITUD: DTH-3116			FECHA DE SOLICITUD: 21/05/2024			
<b>QUE CUBRE EL VIAJE:</b>						
VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN
<b>ELEGIR SU PETICIÓN DE ACUERDO A LO QUE EL SERVICIO INSTITUCIONAL NO CUBRE</b>						
<b>DATOS GENERALES</b>						
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR RODRIGUEZ RACINES GABRIEL ALEJANDRO			PUESTO QUE OCUPA JEFE DE LA UNIDAD DE RESCATE ESPECIALIZADO *			
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL SANTIAGO			NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR UNIDAD DE RESCATE ESPECIALIZADO			
FECHA – HORA DE SALIDA (Salida del lugar habitual de trabajo) 29/05/2024 (02:35)			FECHA – HORA DE LLEGADA (Llegada al lugar habitual de trabajo) 03/06/2024 (09:05)			
<b>SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:</b>						
RODRIGUEZ RACINES GABRIEL ALEJANDRO						
<b>DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE</b>						
Participación como observador proceso de reclasificación grupo USAR CHILE 1						
<b>TRANSPORTE</b>						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Aéreo	Avianca	QUITO-SANTIAGO	29/05/2024	02:35	29/05/2024	13:25
Aéreo	Avianca	SANTIAGO-QUITO	02/06/2024	23:55	03/06/2024	09:05
<b>ESTAS FECHAS SON TENTATIVAS Y ESTÁN SUJETAS A CAMBIOS</b>						
<b>DATOS PARA TRANSFERENCIA</b>						
NOMBRE DEL BANCO: 2600187 - BANCO DEL PACIFICO		TIPO DE CUENTA: AHORROS - Cuenta de Ahorros		No. DE CUENTA: 1016720660		

FORMULARIO DE VERIFICACIÓN SERVICIOS INSTITUCIONALES		
FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)	APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR	
21/05/2024	RODRIGUEZ RACINES GABRIEL ALEJANDRO	
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL (VIAJE PARA CAPACITACIÓN, CONFERENCIA, INVITACIÓN, COMPRA, ETC)		
Participación como observador proceso de reclasificación grupo USAR CHILE 1		
DETALLES DE LA COMISIÓN	SI/NO	OBSERVACIÓN
¿Cubre pasajes aéreos el organizador del evento?	NO	
¿Cubre la movilización el organizador del evento?	NO	
¿Cubre la alimentación el organizador del evento?	NO	
¿Cubre el alojamiento el organizador del evento?	NO	
Impedimento para la salida del país	NO	

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE Y/O DIRECTOR	FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO
 <p>Firmado electrónicamente por: GABRIEL ALEJANDRO RODRIGUEZ RACINES</p> <p>RODRIGUEZ RACINES GABRIEL ALEJANDRO</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: CRISTIAN PATRICIO LOGANA HAYO</p> <p>LOGAÑA HAYO CRISTIAN PATRICIO</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: JUAN FERNANDO RODRIGUEZ ERAZO</p> <p>RODRIGUEZ ERAZO JUAN FERNANDO</p>
<p><b>NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 3 (dentro del país) o 5 (fuera del país) días de anticipación al cumplimiento de los Servicios Institucionales; salvo el caso de que por necesidad institucional la Máxima Autoridad lo autorice.</b></p>		
<p>-De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes -El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días cumplido el servicio institucional Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos especiales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>		
<p><b>Los suscriptores autorizan al CB-DMQ a verificar la autenticidad de la información registrada y asumirán la responsabilidad legal de comprobarse la adulteración o falsedad de la información declarada.</b></p>		
<p>NOTA: Adjunto al formulario se deberá entregar los documentos que validan lo expuesto en el mismo, caso contrario no se podrá iniciar el trámite para la legalización de la comisión de servicios institucionales</p>		

## INFORME TÉCNICO N° 124-DTH-CBDMQ

**PARA:** TCrnl. Esteban Cárdenas Varela  
**Jefe de Bomberos del CB-DMQ**

### 1. ANTECEDENTES

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito es la entidad encargada de velar por las vidas y los bienes del Distrito Metropolitano, por lo que recibe invitaciones tanto de instituciones y organismos nacionales e internacionales, para participar en eventos de cooperación y transferencia de conocimientos, así como reuniones de trabajo e inauguraciones que benefician a la administración Pública.

Con memorando Nro. CBDMQ-JB-2024-0033-MEM el señor Jefe de Bomberos dispone al Ing. Juan Fernando Rodriguez Erazo Director General Administrativo Financiero (E), que en: *“Oficio Nro. SNGR-SGR-2024-0569-O de 30 de abril de 2024, mediante el cual, indica: “En el marco de la Insarag External Reclassification del Equipo USAR CHILE 1, que se llevará a cabo del 30 de mayo al 02 de junio del presente año en la ciudad de Santiago, Chile, me permito extender la invitación a nombre del Gobierno de Chile, de Bomberos de Chile y del Grupo Asesor Internacional de Operaciones en Búsqueda y Rescate (INSARAG), para conformar el grupo de observadores de países (...)”*

*“(...) se ha designado como delegado del Cuerpo de Bomberos del DMQ, al Cptn. Gabriel Alejandro Rodríguez Racines, en su calidad de Líder del Equipo USAR ECU-10 Bomberos Quito.*

*Para tal efecto la Dirección General Administrativa Financiera deberá coordinarlo siguiente: la Dirección de Talento Humano procederá con la comisión de servicios, (...)”*

La Dirección General Administrativa Financiera, asigna la tarea *“Estimada Directora, por favor proceder con la revisión y con lo determinado en sus competencias respecto del pedido (comisión de servicios)”* (hoja de ruta Quipux) a la Dirección de Talento Humano a fin de continuar con el trámite.

### 2. BASE LEGAL

**Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador** establece como una competencia y facultad de la administración pública. “...Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.

### **Ley Orgánica de Servicio Público, LOSEP.**

#### **Art. 23.- Derechos de las y los servidores públicos.-**

“g) Gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta Ley; (...)”

**“Art. 30.- De las comisiones de servicio con remuneración.-** Las o los servidores públicos de carrera podrán prestar servicios en otra entidad del Estado, con su aceptación por escrito, previo el dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, hasta por dos años, mediante la concesión de comisión de servicios con remuneración. (...)

La servidora o servidor público en goce de esta comisión tendrá derecho a percibir la remuneración mayor, o al pago de la diferencia entre lo que percibe en la entidad de origen y lo presupuestado en la que prestará sus servicios.

La servidora o servidor conservará todos sus derechos adquiridos en la institución de origen, en la cual se encontraba originalmente sirviendo; y, una vez que concluya su comisión de servicios, tendrá derecho a ser reintegrada o reintegrado a su cargo original o a uno equivalente si el anterior hubiere sido suprimido por conveniencia institucional.

Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano. (...)

### **Reglamento de la LOSEP**

**“Art. 50.- Otras comisiones de servicios.-** Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de

dos años, previas las autorizaciones correspondientes.

*La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el artículo 41 de este Reglamento General, para los estudios de postgrado; y, en tanto que para reuniones, conferencias, pasantías y visitas se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión.”*

**Art. 55.- Terminación de las comisiones.-** *La comisión de servicios con o sin remuneración terminará por el cumplimiento del lapso concedido o cuando la institución requirente lo considere pertinente, y, sin más trámite, la o el servidor comisionado se reintegrará inmediatamente a la institución a la que pertenece.(...).*

**“Art. 259.- Cumplimiento de Servicios Institucionales.-** *“ Cuando una servidora o servidor público se desplace a cumplir tareas oficiales en reuniones, conferencias, visitas de observación o a desempeñar actividades propias de su puesto, dentro o fuera del país se le reconocerá los correspondientes viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de movilización*

*y/o transporte por el tiempo que dure los servicios desde la fecha de salida hasta el retorno en razón de las tareas oficiales cumplidas. Para estos casos, no será necesario haber cumplido un año de servicio en la institución”.*

La declaración de comisiones de servicios al exterior para los servidores del Cuerpo de Bomberos del DMQ se realiza en base a lo que dispone la Ley Orgánica del Servicio Público y el Reglamento de viáticos para servidores públicos al exterior vigentes.

### **3. ANÁLISIS TÉCNICO**

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito es una institución técnica de Derecho público, adscrita al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, forma parte del sistema descentralizado de gestión de riesgos y tiene como misión: *“Somos una institución técnica dedicada a salvar vidas y proteger bienes, mediante acciones oportunas y efectivas para la prevención de incendios y atención de emergencias.”.*

El desplazamiento del servidor: Capitán Rodríguez Racines Gabriel Alejandro Líder del Equipo USAR ECU-10 Bomberos Quito del 29 de mayo al 3 de junio de 2024 a la ciudad de Santiago - Chile, misma que está sujeta a la disponibilidad de los pasajes aéreos adquiridos por parte del CB-DMQ, para asistir y conformar el grupo de observadores de países del Grupo Regional de las Américas, del ejercicio de reclasificación programado

por la Secretaría de INSARAG, del 30 de mayo al 2 de junio de 2024 y coordinado por el Gobierno de Chile a través del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, (SENAPRED) y Bomberos de Chile; evento considerado de gran importancia para fortalecer los conocimientos de la Institución en pro de las necesidades de la comunidad con respecto a eventos de emergencias que se susciten.

#### 4. RECOMENDACIÓN

Con los antecedentes expuestos, la Dirección de Talento Humano del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, **RECOMIENDA** conceder la Comisión de Servicios con Remuneración al exterior del 29 de mayo al 3 de junio de 2024 a la ciudad de Santiago - Chile al servidor: Capitán Rodríguez Racines Gabriel Alejandro, Jefe de la Unidad de Rescate Especializado (E), para que asista y conforme el grupo de observadores de países del Grupo Regional de las Américas del ejercicio de reclasificación programado por la Secretaría de INSARAG.

Concluida la comisión de servicios, el servidor se reintegrará a la Institución y en el término de 4 días presentará el informe de actividades y productos alcanzados.

A fin de legalizar la comisión de servicios la Dirección de Talento Humano elaborara la respectiva acción de personal.

Atentamente.

Abg. Gloria Burbano Araujo  
**DIRECTORA DE TALENTO HUMANO (E) DEL DMQ**



Firmado electrónicamente por:  
**GLORIA ELENA  
BURBANO  
ARAUJO**

TCrnl. Esteban Cárdenas Varela

**JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 033-JB-CBDMQ-2024**

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, -CRE-, señala que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

**Que**, el artículo 229 de la -CRE-, dispone en su parte pertinente que: *“Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. [...]”*;

**Que**, el artículo 233 de la -CRE-, determina en su parte pertinente que: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. [...]”*;

**Que**, el artículo 238 de la -CRE-, establece en su parte pertinente que: *“Los gobiernos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera”*.(SIC);

**Que**, el artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización -COOTAD-, determina que: *“La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional; y, que la autonomía atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley”*;

**Que**, el Art. 140 del -COOTAD- en su Inciso Tercero contempla que: *“Los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, y funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos”;*

**Que**, el Art. 274 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público determina que: *“Los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica”;*

**Que**, el art. 30 de la Ley Orgánica de Servicio Público -LOSEP- señala en su parte pertinente que: *“Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido un año de servicio en la institución donde trabaja. Dicho beneficio también podrá ser concedido para la realización de estudios regulares de posgrados por el período que dure dicho programa de estudios.*

*Una vez concluida la comisión de servicios, la servidora o servidor deberá prestar sus servicios para la Administración Pública por un lapso no inferior al de la duración de la comisión de servicios.”*

**Que**, el art. 50 de Reglamento General a la LOSEP señala: *“Otras comisiones de servicios. - Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la Administración Pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.*

*La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el art. 41 de este Reglamento General, para los estudios de posgrado, y en tanto que, para reuniones, conferencias, pasantías y visitas, se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su*

*concesión”.*

**Que,** la Ordenanza Metropolitana No. 039 publicada en el Registro Oficial 175, con fecha 02 de octubre del 2000, en su Art. 1 determina: *“El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, se constituye como una Institución de derecho público, descentralizada, con autonomía administrativa, operativa, financiera y personería jurídica propia conforme a la Ley, Adscrito al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito”;*

**Que,** mediante Ordenanza No. 114, de 29 de enero de 2004, el Concejo Metropolitano de Quito reformó la Ordenanza No. 039 de Institucionalización del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, declara que se constituye el CBDM como una institución de derecho público, descentralizada, con autonomía administrativa, operativa, financiera y personería jurídica propia conforme a la Ley, adscrita al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

**Que,** la Ordenanza Metropolitana No. 114 que reforma a la Ordenanza Metropolitana de Institucionalización No. 039 del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, en el artículo 12 que reforma al artículo 20 letra b) faculta al Comandante General del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito a velar por el correcto funcionamiento de la institución;

**Que,** con memorando Nro. CBDMQ-JB-2024-0033-MEM el señor Jefe de Bomberos dispone al Ing. Juan Fernando Rodríguez Erazo, Director General Administrativo Financiero (E), que en: *“Oficio Nro. SNGR-SGR-2024-0569-O de 30 de abril de 2024, mediante el cual, indica: “En el marco de la Insarag External Reclassification del Equipo USAR CHILE 1, que se llevará a cabo del 30 de mayo al 02 de junio del presente año en la ciudad de Santiago, Chile, me permito extender la invitación a nombre del Gobierno de Chile, de Bomberos de Chile y del Grupo Asesor Internacional de Operaciones en Búsqueda y Rescate (INSARAG), para conformar el grupo de observadores de países (...)”*

*“(...) se ha designado como delegado del Cuerpo de Bomberos del DMQ, al Cptn. Gabriel Alejandro Rodríguez Racines, en su calidad de Líder del Equipo USAR ECU-10 Bomberos Quito.*

*Para tal efecto la Dirección General Administrativa Financiera deberá coordinarlo siguiente: la Dirección de Talento Humano procederá con la comisión de servicios, (...).”*

**Que**, la Dirección General Administrativa Financiera, asigna la tarea “*Estimada Directora, por favor proceder con la revisión y con lo determinado en sus competencias respecto del pedido (comisión de servicios)*” (hoja de ruta Quipux) a la Dirección de Talento Humano a fin de continuar con el trámite.

**Que**, mediante Informe Técnico N° 124-DTH-CBDMQ, la Abg. Gloria Burbano Araujo, en su calidad de Directora de Talento Humano (E) del CB-DMQ, recomienda: conceder Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior a la a la ciudad de Santiago - Chile, desde el 29 de mayo al 3 de junio de 2024, al servidor: Capitán Rodríguez Racines Gabriel Alejandro, Jefe de la Unidad de Rescate Especializado (E), misma que está sujeta a la disponibilidad de los pasajes aéreos adquiridos por parte del CB-DMQ, para que asista y conforme el grupo de observadores de países del Grupo Regional de las Américas, del ejercicio de reclasificación programado por la Secretaría de INSARAG.

### **RESUELVE:**

**Art. 1.-** Conceder Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior, desde el 29 de mayo al 3 de junio de 2024, al servidor: Capitán Rodríguez Racines Gabriel Alejandro, Jefe de la Unidad de Rescate Especializado (E), para que asista y conforme el grupo de observadores de países del Grupo Regional de las Américas del ejercicio de reclasificación programado por la Secretaría de INSARAG, a realizarse en la ciudad de Santiago - Chile.

**Art. 2.-** Los gastos incurridos por pasajes aéreos, viáticos y subsistencias, serán cubiertos por el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.

**Art. 3.-** De la presente resolución encárguese la Dirección General Administrativa Financiera y Dirección de Talento Humano.

**Comuníquese. –**

TCrnl. Esteban Cárdenas Varela  
**JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO**

Dado en la Jefatura del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, el día  
lunes 27 mayo de 2024.

**Razón.** - La Resolución que antecede fue suscrita en esta fecha por el TCrnl. Esteban  
Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ.

**LO CERTIFICO.**

Ing. Verónica Venegas  
**ASISTENTE DE LA JEFATURA  
DE BOMBEROS DEL CB-DMQ**



Firmado electrónicamente por:  
**ESTEBAN ERNESTO  
CARDENAS VARELA**



Firmado electrónicamente por:  
**ALBA VERÓNICA  
VENEGAS  
GUERRERO**

INFORME-R-3116

## INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. 3116

FECHA DE INFORME: 04/06/2024

### DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR RODRIGUEZ RACINES GABRIEL ALEJANDRO	PUESTO QUE OCUPA JEFE DE LA UNIDAD DE RESCATE ESPECIALIZADO *
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL SANTIAGO	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR UNIDAD DE RESCATE ESPECIALIZADO

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

RODRIGUEZ RACINES GABRIEL ALEJANDRO

### INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

29/5/2024  
14H00 Arribo aeropuerto de Santiago de Chile  
17h00 Hospedaje  
18h00 Descanso

30/5/2024  
08h00 Retiro del lugar de hospedaje  
09h00 Reunión de observación con equipo clasificador y USAR CHI-01  
10h00 Inicio de observación de revisión de documentos del USAR CHI-01 por parte del equipo clasificador  
13h00 Almuerzo  
14h00 Continuación de observación de revisión de documentación.  
17h00 Fin de actividades  
18h00 Retorno al lugar de hospedaje

31/5/2024  
08h30 Retiro del lugar de hospedaje  
09H30 Movilización hacia la Junta Nacional de Bomberos de Chile  
10H00 Inicio observación de ejercicio de reclasificación del grupo USAR CHI-01  
10H05 Observación proceso de movilización  
12h00 Observación de simulación de arribo de USAR CHI -01 a país ficticio (INKASTAN)  
13H00 Observación de reunión de USAR CHI-01 con autoridades aeroportuarias  
13h30 Observación de instalación y funcionamiento RDC  
14h00 Traslado hacia la zona destinada al ejercicio de simulación  
19h00 Arribo al lugar destinado al ejercicio de simulación  
20h00 Observación de proceso de instalación de Base de Operaciones del USAR CHI-01  
21h00 Observación de inicio de operaciones de búsqueda y rescate nivel ASR-1 y ASR-2 en país ficticio (INKASTAN)  
21H05 Cena  
22h00 Continuación de observación de las evaluaciones nivel ASR-1 y ASR-2

1/6/2024  
03h00 Retirada a zona de descanso  
06h00 Inicio de actividades  
06h30 Desayuno  
07h00 Continuación de observación de operaciones de búsqueda y rescate, nivel ASR-3  
08h00 Observación de implementación de técnicas de corte, perforación, apuntalamiento y búsqueda técnica.  
13h00 Almuerzo  
14h30 Reunión de explicación de implementación de los procesos de acreditación en Chile para equipos USAR  
17H00 Continuación de observación de implementación de técnicas de corte, perforación, apuntalamiento y búsqueda técnica.

2/6/2024  
01h00 Retirada a zona de descanso  
07h00 Inicio de actividades  
07h30 Desayuno  
08h00 Visita de observación al campo de entrenamiento del grupo USAR CHI-01  
12h00 Fin de actividades de ejercicio de reclasificación del Grupo USAR CHI-01  
13h00 Ceremonia de clausura  
14h30 Finalización de Ceremonía  
15h00 Salida hacia el aeropuerto de Santiago de Chile  
23h55 Vuelo de retorno a Ecuador

3/6/2024  
09h30 Arribo al Aeropuerto Mariscal Antonio José de Sucre

### TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Aéreo	Avianca	QUITO-SANTIAGO	29/05/2024	02:35	29/05/2024	13:25

Aéreo	Avianca	<del>INFORME-R-3116</del> SANTIAGO-QUITO	02/06/2024	23:55	03/06/2024	09:05
-------	---------	---	------------	-------	------------	-------

**NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.**

### OBSERVACIONES

#### NOTA

El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado

**INFORME-R-3116**  
**FIRMAS DE APROBACIÓN**

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
 <p>Firmado electrónicamente por: GABRIEL ALEJANDRO RODRIGUEZ RACINES</p> <p>RODRIGUEZ RACINES GABRIEL ALEJANDRO</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: CRISTIAN PATRICIO LOGANA HAYO</p> <p>LOGAÑA HAYO CRISTIAN PATRICIO</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: JUAN FERNANDO RODRIGUEZ ERAZO</p> <p>RODRIGUEZ ERAZO JUAN FERNANDO</p>

INFORME-R-3116

**INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

Nro. 3116

FECHA DE INFORME: 05/06/2024

**DATOS GENERALES**

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR RODRIGUEZ RACINES GABRIEL ALEJANDRO	PUESTO QUE OCUPA JEFE DE LA UNIDAD DE RESCATE ESPECIALIZADO *
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL SANTIAGO	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR UNIDAD DE RESCATE ESPECIALIZADO

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

RODRIGUEZ RACINES GABRIEL ALEJANDRO

**INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS**

29/5/2024  
02H35 Salida aeropuerto Mariscal Sucre  
13H25 Arribo aeropuerto de Santiago de Chile  
17h00 Hospedaje  
18h00 Descanso

30/5/2024  
08h00 Retiro del lugar de hospedaje  
09h00 Reunión de observación con equipo clasificador y USAR CHI-01  
10h00 Inicio de observación de revisión de documentos del USAR CHI-01 por parte del equipo clasificador  
13h00 Almuerzo  
14h00 Continuación de observación de revisión de documentación.  
17h00 Fin de actividades  
18h00 Retorno al lugar de hospedaje

31/5/2024  
08h30 Retiro del lugar de hospedaje  
09H30 Movilización hacia la Junta Nacional de Bomberos de Chile  
10H00 Inicio observación de ejercicio de reclasificación del grupo USAR CHI-01  
10H05 Observación proceso de movilización  
12h00 Observación de simulación de arribo de USAR CHI -01 a país ficticio (INKASTAN)  
13H00 Observación de reunión de USAR CHI-01 con autoridades aeroportuarias  
13h30 Observación de instalación y funcionamiento RDC  
14h00 Traslado hacia la zona destinada al ejercicio de simulación  
19h00 Arribo al lugar destinado al ejercicio de simulación  
20h00 Observación de proceso de instalación de Base de Operaciones del USAR CHI-01  
21h00 Observación de inicio de operaciones de búsqueda y rescate nivel ASR-1 y ASR-2 en país ficticio (INKASTAN)  
21H05 Cena  
22h00 Continuación de observación de las evaluaciones nivel ASR-1 y ASR-2

1/6/2024  
03h00 Retirada a zona de descanso  
06h00 Inicio de actividades  
06h30 Desayuno  
07h00 Continuación de observación de operaciones de búsqueda y rescate, nivel ASR-3  
08h00 Observación de implementación de técnicas de corte, perforación, apuntalamiento y búsqueda técnica.  
13h00 Almuerzo  
14h30 Reunión de explicación de implementación de los procesos de acreditación en Chile para equipos USAR  
17H00 Continuación de observación de implementación de técnicas de corte, perforación, apuntalamiento y búsqueda técnica.

2/6/2024  
01h00 Retirada a zona de descanso  
07h00 Inicio de actividades  
07h30 Desayuno  
08h00 Visita de observación al campo de entrenamiento del grupo USAR CHI-01  
12h00 Fin de actividades de ejercicio de reclasificación del Grupo USAR CHI-01  
13h00 Ceremonia de clausura  
14h30 Finalización de Ceremonía  
15h00 Salida hacia el aeropuerto de Santiago de Chile  
23h55 Vuelo de retorno a Ecuador

3/6/2024  
09h05 Arribo al Aeropuerto Mariscal Antonio José de Sucre

**TRANSPORTE**

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada

INFORME-R-3116						
Aéreo	Avianca	QUITO-SANTIAGO	29/05/2024	02:35	29/05/2024	13:25
Aéreo	Avianca	SANTIAGO-QUITO	02/06/2024	23:55	03/06/2024	09:05

**NOTA:** En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

### OBSERVACIONES

#### NOTA

El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado

**INFORME-R-3116**  
**FIRMAS DE APROBACIÓN**

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
 <p>Firmado electrónicamente por: GABRIEL ALEJANDRO RODRIGUEZ RACINES</p> <p>RODRIGUEZ RACINES GABRIEL ALEJANDRO</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: CRISTIAN PATRICIO LOGANA HAYO</p> <p>LOGAÑA HAYO CRISTIAN PATRICIO</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: JUAN FERNANDO RODRIGUEZ ERAZO</p> <p>RODRIGUEZ ERAZO JUAN FERNANDO</p>



CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DETALLE DE COMPROBANTES FISICOS Y ELECTRONICOS

Art. 14, Lit. 4.- NORMA TECNICA PAGO VIATICOS A SERVIDORES, OBREROS DEL SECTOR PUBLICO  
“El listado detallado y respaldado con las facturas o notas de venta originales que justifican los gastos realizados.”

NOMBRE DEL SERVIDOR: RODRIGUEZ RACINES GABRIEL ALEJANDRO		
LUGAR DE COMISION	FECHA DE SALIDA	FECHA DE LLEGADA
SANTIAGO	29/05/2024	03/06/2024

GASTOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION ART. 42 N° 22, CODIFICACION DEL CODIGO DE TRABAJO		
FECHA	LUGAR	VALOR
04/06/2024	SANTIAGO	1.249,50
	<b>TOTAL</b>	<b>1.249,50</b>



Firmado electrónicamente por:  
**GABRIEL  
ALEJANDRO  
RODRIGUEZ  
RACINES**

# BOLETOS DE VIAJE CHILE

**RODRIGUEZ/GABRIEL**

Sala / Gate	Hora en sala / Time at gate	Grupo / Group	Asiento / Seat
002	22:55	C	9A

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto. Check the gate on the airport screens. **15 MIN** antes del vuelo. Gate closes 15 MIN before departure.

**SCL** SANTIAGO DOM/MDL, 02 JUN/05:55  
**BOG** BOGOTÁ LON/MON, 03 JUN/05:00

TU VIAJE INCLUDES/YOUR TRIP INCLUDES

Equipaje de mano / Carry-on baggage  **SI/YES**  
 Equipaje de bodega / Checked baggage   
 Servicio especial / Service selection

WORLD/FLIGHT AV 240  
 RESERVA / BOOKING 4H76VS  
 E-TKT: 54766893556302  
 Frecuente Vuelo: 57  
 Operado por / Operated by: AVIANCA

**RODRIGUEZ/GABRIEL**

Sala / Gate	Hora en sala / Time at gate	Grupo / Group	Asiento / Seat
	06:30	E	21K

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto. Check the gate on the airport screens. **15 MIN** antes del vuelo. Gate closes 15 MIN before departure.

**BOG** BOGOTÁ LON/MON, 03 JUN/06:30  
**UIO** QUITO LON/MON, 03 JUN/06:00

TU VIAJE INCLUDES/YOUR TRIP INCLUDES

Equipaje de mano / Carry-on baggage   
 Equipaje de bodega / Checked baggage   
 Servicio especial / Service selection

WORLD/FLIGHT AV 8377  
 RESERVA / BOOKING 4H76VS  
 E-TKT: 54766893556304  
 Frecuente Vuelo: 25  
 Operado por / Operated by: AVIANCA ECUADOR S.A.

Pase de abordar/boarding pass **RODRIGUEZ/GABRIEL**

Sala / Gate	Hora en sala / Time at gate	Grupo / Group	Asiento / Seat
A5	01:35	C	6A

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto. Check the gate on the airport screens. **15 MIN** antes del vuelo. Gate closes 15 MIN before departure.

**UIO** QUITO MEI/WED, 29 MAY/02:35  
**BOG** BOGOTÁ MEI/WED, 29 MAY/04:00

TU TALLA INCLUDES / YOUR SIZE INCLUDES

Equipaje de mano / Carry-on baggage   
 Equipaje de bodega / Checked baggage

Reserva/Booking: 4H76VS  
 E-TKT: 54766893556301  
 Frecuente Vuelo:  
 STATUS: 30  
 Operado por / Operated by: AVIANCA  
 Vendido por / Sold as:

Pase de abordar/boarding pass **RODRIGUEZ/GABRIEL**

Sala / Gate	Hora en sala / Time at gate	Grupo / Group	Asiento / Seat
	05:25	C	8A

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto. Check the gate on the airport screens. **15 MIN** antes del vuelo. Gate closes 15 MIN before departure.

**BOG** BOGOTÁ MEI/WED, 29 MAY/05:25  
**SCL** SANTIAGO MEI/WED, 29 MAY/13:25

TU TALLA INCLUDES / YOUR SIZE INCLUDES

Equipaje de mano / Carry-on baggage   
 Equipaje de bodega / Checked baggage

Reserva/Booking: 4H76VS  
 E-TKT: 54766893556300  
 Frecuente Vuelo:  
 STATUS: 110  
 Operado por / Operated by: AVIANCA  
 Vendido por / Sold as: